



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: INV25-0182

Contrato de obra: CONSTRUCCIÓN DE HORNACINAS PARA CGP EN EL PUERTO DE LA SAVINA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		34.686,28 € sin IVA
Valor Estimado del Contrato sin IVA		34.686,28 € sin IVA
Anualidades	2026	34.686,28 € sin IVA
	--	--
2. CPV		
45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e)		
Trabajos de construcción de hornacinas para alojar las cajas generales de protección (CGP) en el puerto de La savina.		
Justificación		
<p>El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales y funciones de las Autoridades Portuarias. Entre ellas figura la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tengan encomendadas”, que establece el Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h).</p> <p>El presente documento tiene por objeto describir y justificar la ejecución de la obra consistente en la sustitución de las hornacinas destinadas a albergar las Cajas Generales de Protección (CGP) existentes en el puerto de La Savina.</p> <p>Actualmente, las hornacinas donde se alojan las CGP de la red de baja tensión (BT) del puerto presentan un avanzado estado</p>		



de deterioro, derivado principalmente de la exposición continuada a las condiciones ambientales propias del entorno portuario, caracterizadas por elevada humedad, atmósfera salina, radiación solar, viento y otras inclemencias meteorológicas. Estos factores han provocado el envejecimiento prematuro y degradación de los elementos constructivos, comprometiendo tanto su integridad estructural como las condiciones adecuadas de protección de los equipos eléctricos que albergan.

Dado que las CGP constituyen un elemento fundamental en la infraestructura de distribución eléctrica, al actuar como punto de protección, seccionamiento y enlace entre la red de distribución y las instalaciones receptoras, resulta imprescindible garantizar que los elementos que las alojan dispongan de condiciones adecuadas de protección mecánica, estanqueidad, accesibilidad y seguridad, conforme a la normativa técnica vigente aplicable a instalaciones eléctricas de baja tensión.

En consecuencia, se considera necesaria la ejecución de una obra de sustitución de las hornacinas existentes por nuevas unidades, diseñadas y construidas con materiales y soluciones constructivas adecuadas al entorno marino, que permitan asegurar la correcta operatividad, durabilidad y seguridad de la instalación eléctrica de baja tensión del puerto de La Savina.

En virtud de lo anterior, y en su condición de titular de los elementos e infraestructuras anteriormente mencionados, la Autoridad Portuaria de Balears procede a la licitación del expediente denominado "CONSTRUCCIÓN DE HORNACINAS PARA CGP EN EL PUERTO DE LA SAVINA", cuyo objeto es la ejecución de la obra necesaria para la renovación de las hornacinas eliminando las existentes y construyendo las nuevas in situ, garantizando así el adecuado funcionamiento, seguridad y continuidad del servicio de la red eléctrica de baja tensión en el ámbito portuario.

Por todo ello, la APB en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación del expediente "CONSTRUCCIÓN DE HORNACINAS PARA CGP EN EL PUERTO DE LA SAVINA".

4. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:

Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

5. Justificación artículo 118 LCSP

Motivada en el apartado 3 de este documento la necesidad del contrato, debido a la carga de trabajo actual y a la insuficiencia y por tanto falta de disponibilidad en estos momentos de personal propio especializado para llevar a cabo las labores objeto del citado expediente; entendiéndose necesaria su licitación y ejecución en un plazo lo más breve posible, presupuestados los trabajos a realizar, y cumpliéndose con los umbrales y resto de requisitos establecidos para ello en la Ley 9/2017, se propone la utilización del procedimiento de contratación menor, contemplado en su artículo 118, sin que se esté alterando el objeto de esta contratación con el fin de evitar la aplicación de los citados umbrales. Dando publicidad al mismo.

6. Designación del Responsable del Contrato:

Se designa a D. Sergio Rodríguez Díaz, Responsable de mantenimiento de port d'Eivissa / La savina.



7. Insuficiencia de medios en contratos de Servicios

NO PROCEDE

8. En caso de obras, el presupuesto de obras o, en su caso, Proyecto correspondiente

Se informa favorablemente el Presupuesto por el Director

9. Designación de Facultativo para la recepción del contrato

Se designa a D^a. María Virginia D'Amico Rebord, Responsable de infraestructuras de port d'Eivissa / La savina.

10. Condiciones Especiales de Ejecución

El contratista se obliga a garantizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos y gestionarlos adecuadamente.

Acreditación:

Aportación por parte del contratista de un certificado o declaración responsable en el que se certifique la gestión de los residuos generados. El responsable del contrato podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de dicha declaración responsable.

Será condición especial de ejecución la obligación prevista en el art. 217 de la LCSP, respecto de la comprobación de los pagos a subcontratistas o suministradores.

Justificación:

Como indica el Informe de la Junta Consultiva de Contratación de Aragón 112006, de 14 de diciembre (EDD 2006/478591), "la contratación pública no puede ser considerada como un fin en sí mismo, sino que debe ser visualizada como una potestad o herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento efectivo de sus fines o sus políticas públicas. Es decir, la contratación puede y debería ser una técnica que permitiera conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos".

Como instrumento jurídico para el cumplimiento de las políticas públicas que es la contratación pública, y debido al compromiso de la APB con el medio ambiente se hace necesario asegurar un uso eficiente de los recursos disponibles, la reducción de los residuos y la preservación del medio ambiente.

Debido al compromiso de la APB con el medio ambiente se hace necesario que los nuevos bienes a adquirir y sus embalajes sean respetuosos con el medio ambiente. Por ello, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución medioambiental indicadas, de acuerdo con lo establecido en el art. 202 LCSP.

11. Garantía Definitiva



NO PROCEDE
Informe justificativo de la necesidad de la contratación
La Responsable de infraestructuras Firmado digitalmente por D ^a . María Virgina D'Amico Rebord
Responsable Unidad de Inversión
El jefe de Área de Desarrollo de Infraestructuras Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Jefe de Departamento
El jefe de División de proyectos y obras Firmado digitalmente por D. Joaquín Jiménez Buedo
Jefe de Área
El jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Existencia de crédito. En caso de Inversiones: El Expediente se incluirá en la Programación de Inversiones de la APB
Jefe del Departamento Económico Financiero Firmado digitalmente por D. Miguel Rigo Salvá
Aprobación del gasto y Designación del Director Facultativo del Contrato. Se asume la inversión a incluir en la próxima Programación
Órgano de contratación El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares Firmado digitalmente por D. Antonio Ginard López *La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación